ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 1/2024 "OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ZAYTUM PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LINARES (JAÉN)" -CONTR 2024 61106

En la Sala de Videoconferencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 13:00 horas del día 29 de abril de 2024, se constituye la tercera sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el examen del Informe del Servicio de Obras y Equipamientos en relación a la existencia de ofertas consideradas anormalmente bajas, y del análisis en su caso del Informe de Valoración de Ofertas, en relación al expediente de contratación denominado **"OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ZAYTUM PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LINARES (JAÉN)" - CONTR 2024 61106**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, se procede a la lectura del Informe del Servicio de Obras y Equipamientos de fecha 23/04/2024 en el que se pone de manifiesto que ninguna de las ofertas presentadas puede considerarse anormalmente baja en virtud de los criterios establecidos en el apartado 8 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que rige la presente licitación.

Seguidamente, la Mesa acuerda llevar a cabo en este mismo acto el análisis del Informe de Valoración de Ofertas emitido con fecha 29/04/2024 por el mencionado Servicio, del que se concluye la existencia de dos ofertas con la máxima puntuación, siendo las correspondientes a las mercantiles **AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,** y el **compromiso de UTE integrado por LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.- SOLUCIONA, OBRAS Y SERVICIOS S.L.**

Es copia auténtica de documento electrónico

En aplicación de la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece el orden de preferencia en caso de empate, la Mesa acuerda otorgar un plazo de 3 días naturales a las citadas mercantiles al objeto de que dentro del plazo otorgado, procedan a acreditar el porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad en su plantilla al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, mediante la documentación que a continuación se indica:

- Cumplimentación del Anexo XII.
- Contratos de trabajo y certificados que acrediten la condición de persona con discapacidad.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº

LA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Es copia auténtica de documento electrónico